



RADICADO: 680014003004-2021-00444-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante. Bucaramanga 21 de abril de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	FL. 46-48 C-1	\$ 95.200
ENVÍO NOTIFICACION	FL. 33-45 C1	\$ 6.000
TOTAL		\$101.200

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, **ACEPTAR** de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., la revocatoria del PODER que hace la Sra. LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ C.C. 63.341.844 Representante Legal de BAGUER S.A. NIT. 804.006.601-0 a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA C.C. 1.098.604.294 y T.P. 294.295 del C.S. de J. sobre el proceso en referencia.

RECONOCER personería jurídica a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL C.C. 1.095.918.415 y T.C. 363.571 del C.S. de J. como apoderada de la parte demandante BAGUER S.A.S., para los términos y efectos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 58</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>22 de abril de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b508b77cd665c95b54b6e95af33553b1d321afd7152f9fc532ab05c7a092cde4**

Documento generado en 21/04/2022 07:20:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>